

Poder Judicial San Luis

SAN LUIS, 28 de diciembre de 2021.

AUTO INTERLOCUTORIO NÚMERO: CUARENTA

AUTOS Y VISTOS: Los presentes autos caratulados: “ELE 1409/21 PARTIDO NOS- PARTIDO DEPARTAMENTAL- SOLICITA RECONOCIMIENTO”, traídos a mi despacho para resolver la validez de la renovación de las autoridades internas del partido de autos;

Y CONSIDERANDO: Que mediante presentación de fecha 29/11/2021 (actuación digital N° 18089990/21), el apoderado de autos, acompaña Acta Partidaria N° 2 de fecha 10/09/2021 y comunica la fecha de realización de las Elecciones Internas Partidarias para el día 16/10/2021. Asimismo acompaña documental: Acta Partidaria N° 3 de fecha 24/09/2021 de oficialización y proclamación de la única lista presentada; y Acta Partidaria N° 6 de fecha 16/10/2021 de asunción de las autoridades del Concejo Consultivo.

Que mediante decreto obrante en (actuación digital N° 18128604/21) de fecha 03/12/2021, se tuvo por comunicada la fecha de realización de las elecciones internas del presente partido, para el día 16/10/2021; el vencimiento de presentación de listas, para el día 27 de Septiembre de 2021; la oficialización y proclamación de la única lista presentada, y por último, la asunción de autoridades del Concejo Consultivo y Concejo Partidario, teniéndose presentes por VS.

Que por decreto de actuación digital N° 18128604/21 se ordena la vista al Sr. Agente Fiscal.

Que efectuada la vista por el Sr. *Agente Fiscal*, y expidiéndose al efecto, mediante actuación fecha 13/12/21, manifestó: “...no formula objeciones legales en el trámite procesal de autos, pudiendo reconocerse la validez de las elecciones internas conforme lo establece la Ley Electoral.-...” Consecuentemente, teniéndose la misma presente y agregada en autos.

Poder Judicial San Luis

Que en fecha 15/12/2021, se ordena que pasen los presentes autos a Resolver,

Por ello, constancias obrantes, documental acompañada y agregada en autos, lo expuesto por el Sr. Agente Fiscal en dictamen de fecha 13.12.2021, y normativa legal aplicable,

SE RESUELVE:

I) **DECLARAR** la **VALIDEZ** de la renovación de las Autoridades Partidarias del partido Departamental: NOS conforme la Convocatoria a elecciones internas partidarias del día 16 de Octubre del año 2021, la presentación de una única lista y su proclamación, documental acompañada y lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley Nº XI-1040- 2020, modificatoria del Art. 33 de la Ley XI-0346-2004.

II) **PUBLÍQUESE** la lista proclamada en las elecciones internas del día 16 de Octubre de 2021 del partido de autos, en el Boletín Judicial y Oficial de la Provincia, por un día (Art. 36 de la Ley XI- 0346-2004). A tal fin, Oficiese con transcripción íntegra del art. 63 inc. a) del citado ordenamiento legal, debiendo acompañarse la nómina de la lista proclamada respectiva.

REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en sistema de gestión informático iurix por la Dra. Valeria Celeste Benavidez - Juez Electoral Provincial, no siendo necesaria la firma manuscrita, Resolución Nº 129- TJSLSA- 2013, y Reglamento General de Expediente Electrónico Acuerdo Nº 61/17STJSL.-